



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-14329-15-7

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-14329-15-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 1074/18 se autorizó a la firma ARCH QUÍMICA ARGENTINA S.R.L., la modificación del producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, Marca FRESHCLOR, inscripto mediante los certificados de RNPUD N° 0830036 y N° 0830041, bajo las categorías de Venta Libre y de Venta Profesional, respectivamente, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la composición en el correspondiente certificado de Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico de venta libre 0830036, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que a fojas 365 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquense el certificado de RNPUD 0830036 que forma parte de la Disposición ANMAT N° 1074/18 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0830036 otorgado por Disposición ANMAT N° 1074/18 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 3°.- Emítase el certificado de RNPUD N° 0830036 que consta en IF-2018-07010444-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 4°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición y de los Certificados mencionados en el artículo 3°. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-14329-15-7



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0830036

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS. PASTILLAS DE DISOLUCION LENTA
2. Marca: FRESHCLOR
3. Origen: CHINA
4. Principios Activos: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO (90%) 99 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: PASTILLAS DE 15, 50 Y 200 GRS. EN POTE PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 1 KG.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L.
8. Domiciliado en: PASAJE CARABELAS 241, PISO 3º - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE Nº : 010045071
FRACCIONADOR: RNE Nº : 080030198 LABORATORIO PYAM S.A.
FRACCIONADOR: RNE Nº : 080030228 DICOPACK S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-014329-15-7.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 13/07/2016.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 14329-15-7

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.